RESOLUCIÓN No. 1672

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONES TEMPORALES DE COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF"

LA DIRECTORA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, en su artículo 3°, numeral 13, faculta a los directores regionales del ICBF para que designen "[…] Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo de la regional, previa aprobación del secretario general, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana".

Que, mediante Resolución No. 1585 del 18 de junio de 2026, se conceden vacaciones al servidor público **ORLANDO GUZMAN BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71022678, profesional universitario código 2044, grado 11, del 21 de julio al 11 de agosto de 2026.

Que, en garantía de la prestación del servicio público a cargo del Grupo Interno de Trabajo Administrativo de la Regional Antioquia, y por el derecho de vacaciones, de su Coordinador **ORLANDO GUZMAN BENITEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71022678, profesional universitario código 2044, grado 11, resulta indispensable designar funciones temporales de Coordinación, por el período del 21 de julio al 11 de agosto de 2026 (ambas fechas inclusive).

Que la directora regional Antioquia (E) solicitó la aprobación a la secretaria general, quien dio su visto bueno, mediante memorando 20261211000081163 del 22 de junio de 2026, de asignación de funciones temporales de Coordinación a la servidora pública **MARIA JIMENA GIL RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía 43096921, Técnico Administrativo, código 3124, grado 17.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar temporalmente entre el 21 de julio al 11 de agosto de 2026 (ambas fechas inclusive), como Coordinadora temporal del Grupo Interno de Trabajo Administrativo de la Regional Antioquia a la servidora pública **MARIA JIMENA GIL RENDON,** identificada con cédula de ciudadanía 43096921, Técnico Administrativo, código 3124, grado 17, mientras el titular disfruta de su periodo de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se servirán comunicar el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 65 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de junio de 2026.

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE-CARGO	FIRMA
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera – Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Aprobó	Piedad Elena Hurtado Gómez – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	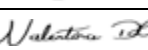
Proyectó	Maria Valentina Diosa Hernández -Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	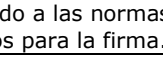
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		